JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2019 471

Reconózcase personaría a la doctora DANYELA REYES GONZALEZ par actuar como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines del anterior memorial poder.

Acéptese la autorización otorgada a las personas mencionadas en el memorial que antecede para los fines allí indicados.

NOTIFIQUESE.